

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

**SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.**

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

**SECCION PRIMERA.**

**PARTE OFICIAL DE LA GACETA.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

**SECCION SEGUNDA.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

D. Narciso Muñiz de Tejada, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber:

- 1.º He dispuesto declarar nulas todas las licencias de uso de armas que se han concedido por el Gobierno civil de esta provincia, gratis, en consideracion al servicio público, hasta el dia de la fecha.
- 2.º Los sujetos comprendidos en la Real orden de 25 de Enero de 1845 y demás disposiciones vigentes, solicitarán nuevamente la autorizacion necesaria.
- 3.º Se exceptúan de esta disposicion las licencias concedidas á los peones camineros.
- 4.º Los Alcaldes y Guardia civil cuidarán de recoger las licencias expedidas hasta el dia y aplicarán estrictamente las órdenes circuladas por el Sr. Comandante militar en 6 del presente, á las personas cuyas licencias quedan anuladas.

Guadalajara 16 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,  
**Narciso Muñiz de Tejada.**

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—  
Montes.—Aprovechamientos.

**RECTIFICACION.**

En el estado núm. 7 del plan de aprovechamientos forestales del próximo año, publicado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al dia 9 del actual, se ha incluido por un error involuntario el disfrute de corta de 112.000 pi-

nos en el monte de los propios de la ciudad de Sigüenza, siendo la resinacion de dichos arboles el aprovechamiento que por ahora se autoriza como consta en el estado núm. 8 del referido plan.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 14 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,  
**Narciso Muñiz de Tejada.**

Lo que se publica en este periódico á los efectos que están prevenidos.  
Guadalajara á de Setiembre de 1867.

El Gobernador,  
**Narciso Muñiz de Tejada.**

Términos en cuyos pueblos radican las fincas.	Rematantes.	Vecindad.	Punto del remate.	Números del Inventario.	Clase de las fincas.	Valor fidei. remate. Escond. Mts.
Cubillejo de la Sierra.	D. José Heredia.....	Cubillejo.....	Molina.....	5236 y otros..	Suerte de veinte y tres fincas..	3.002
	Simon Jimenez.....	Idem.....	Idem.....	5250 y otros..	Idem de nueve	850
Hinojosa.....	Gregorio Megino.....	Idem.....	Idem.....	5270 y otros..	Idem de veinte y siete id.....	1.675
	Valentin Martinez.....	Hinojosa.....	Idem.....	4497 y otros.	Idem de treinta y siete id.....	737
Hinojosa.....	Martin Marco.....	Idem.....	Idem.....	1085.....	Casa.....	110
	Mauricio Bueno.....	Idem.....	Idem.....	1086.....	Pajar.....	100

**Procedentes del Clero.**

**ADJUDICACIONES DE FINCAS.**

La Junta superior de Ventas de Bienes nacionales, en sesion de 30 de Agosto último, se ha servido adjudicar á los rematantes por el valor de las respectivas subastas las fincas que á continuacion se expresan.

**SECCION CUARTA.**

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.**  
D. Vicente Cremades, Juez de primera

instancia del partido de esta ciudad de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en el incidenté de pobreza seguido en este Juzgado por sus tramites, por ante el que autoriza, á instancia de María Sanz Raso, vecina de Jirueque, ha recaido la sentencia del tenor siguiente:



**Sentencia.** En la ciudad de Sigüenza á 9 de Setiembre de 1867, el Sr. D. Vicente Cremades, Juez de primera instancia del partido de la misma:

Visto este expediente promovido por María Sanz Raso, mujer de Francisco Clemente y vecina de Jirueque, sobre que se le declare pobre para oponerse en tercería á los bienes embargados al expresado su marido, á instancia de Raimundo Gonzalo y Holanda que lo es de Jadraque, en les autos ejecutivos sobre pago de maravedís y grano, Procurador en su nombre á Don Alejo Martínez Aparicio:

Resultando que entablado dicho expediente y admitido en 29 de Abril último, se confirió traslado por seis dias á Raimundo Gonzalo, con el que fué emplazada en 17 del inmediato mes de Mayo, que teniendo por acusada la rebeldía en 30 de Julio, en 3 de Agosto se le mandó hacer saber y tuvo efecto en 8 del mismo, sin embargo de que no compareció á contestar el traslado de que recibido á prueba y declarado en rebeldía el expresado Raimundo Garcia, ha sido sustanciado por sus trámites:

Resultando plenamente justificada que despues de los embargos hechos al Francisco Clemente, se mantiene y su mujer María Sanz Raso, con el jornal que gana y que esta no se halla inscrita en los repartimientos de contribuciones por ningun concepto:

Fallo: Que de conformidad con lo expuesto por el Promotor Fiscal del Juzgado, declaró comprendida á María Sanz Raso, en el art. 182 de la Ley de enjuiciamiento civil y por consecuencia pobre para litigar en sentido de aquellas, á que se le ayude y defienda sin retribucion, á mas del de su clase y de los demas beneficios que se hallan concedidos.

Así por esta nuestra sentencia definitiva que se hará notoria respecto del Raimundo Gonzalo, por su rebeldía en los Estrados del Juzgado, fijándose anuncio en las puertas del mismo é insertándose otro en el *Boletín oficial* de esta provincia de Guadalajara, como está prevenido, en el art. 1190 de la referida Ley, lo proveyó, mandó y firmó.—Vicente Cremades.

**Pronunciamento.** La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el Sr. D. Vicente Cremades, Juez de primera instancia de este partido hoy 9 de Setiembre de 1867, celebrando audiencia en su despacho diario á que fueron testigos Juan del Sol y Pedro Armero, vecinos de esta ciudad, de que doy fé.—Ante mí.—Leoncio Pascual Vela.

Concuerda con su original y en virtud de lo acordado para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, en rebeldía del interesado, contra quien se intenta gestionar, libro el presente anuncio, que á que tenga efecto, se remitirá con oficio al Sr. Gobernador de la provincia, por el correo diario.

Dado en Sigüenza á 9 de Setiembre de 1867.—Vicente Cremades.—Por mandado de Su Señoría.—Lorenzo Pascual Vela.

**JUZGADO DE PAZ**

de Robledillo de Mohernando.

D. Juan Cerrada y Torija, Secretario del Juzgado de paz de Robledillo de Mohernando en el partido judicial de Guadalajara.

Certifico: que en el juicio verbal celebrado á solicitud de D. José Vicente de Vera, en rebeldía de Manuel Goello, sobre pago de ocho fanegas y cuatro celemines de cebada, ha recaído la siguiente

**Sentencia.** En la villa de Robledillo de Mohernando á 24 de Agosto de 1867, el Sr. D. Mariano Peñafiel Herbas, Juez de paz suplente primero por incompatibilidad y ausencia del Juez de paz, habiendo visto con detención el expediente de juicio verbal celebrado en el día de ayer á solicitud de D. José Vicente de Vera, Cura

párroco de Malaguilla contra Manuel Coello Gomez, de este domicilio, ambos mayores de edad, sobre entrega de ocho fanegas cuatro celemines de cebada, en ausencia y rebeldía del demandado Coello por no haber comparecido.

Visto que el actor presentó la demanda en este Juzgado de paz y admitida se notifió por el Secretario del mismo al Coello para la comparecencia entregándole la copia de la demanda segun está prevenido y consta en autos:

Resultando de lo expuesto por el demandante que el Manuel se presentó el 23 de Junio último en su casa-habitación en Malaguilla, en demanda de dinero á cuenta de cebada que le llevaria luego que terminase la recoleccion de cereales del presente año, y ajustada que fué á 12 reales fanega le entregó para ello el D. José 10 escudos, equivalentes á las ocho fanegas y cuatro celemines sin haber cumplido hasta hoy el demandado:

Considerando que todo deudor que citado en forma legal no comparece al juicio ni alega en tiempo hábil la causa que impida su presentacion, por esta sola razon viene implícitamente á considerarse deudor de lo que se le reclama, el Sr. Juez de paz por antemí el Secretario dijo:

Que debia condenar como condena en rebeldía á Manuel Coello Gomez, de esta vecindad, al pago de las ocho fanegas y cuatro celemines de cebada en especie segun se le pide, así como á las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia y á los demás perjuicios que por esta causa puedan irrogarse al Sr. Vicente, lo que verificará á los ocho dias de como aparezca inserta esta sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que tenga efecto lo prevenido en los artículos 1.182 y 1.183 de la ley de Enjuiciamiento civil, notifíquese esta Sentencia en los Estrados de este Juzgado y en virtud de lo dispuesto en el 1.190 de la misma, librese el oportuno testimonio al Sr. Gobernador de la provincia con atenta comunicacion, rogando á S. S. se digne acordar se inserte en el *Boletín oficial* de la misma.

Así por esta su sentencia definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr., de que certifico.—Mariano Peñafiel.—Por su mandado.—Juan Cerrada.

La precedente sentencia que fué publicada el mismo dia y notificada en los Estrados de este Juzgado de paz á presencia de los testigos Santiago Varela Martinez y Justino Romero Varela, vecinos y labradores de esta villa, está en un todo conforme con su original á que en caso de necesidad me remito.

Y en cumplimiento de lo acordado sacó el presente que autorizará con su visto bueno dicho Sr. Juez de paz en Robledillo de Mohernando á 9 de Setiembre de 1867.—Juan Cerrada.—V. B.—Peñafiel.

**SECCION QUINTA.**

**Anuncios oficiales.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Renales.**

De conformidad con lo mandado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en su oficio de 5 del actual, el Ayuntamiento que suscribe ha acordado lo que á los ocho dias de como aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la misma, se celebre nueva subasta de arriendo del molino harinero de los propios de esta villa, por todo el corriente año de 1867 á 68, bajo la puja ofrecida por Marcos Laina, vecino de esta, despues de verificada la segunda subasta el 5 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, á fin de que llegue á noticia de la persona ó personas que deseen tomar parte en la dicha subasta de arriendo, la que se celebrará en la con-

sistorial á las doce del dia en que terminan los ocho dias de este anuncio.

Renales 7 de Setiembre de 1867.—El Presidente, Lázaro Cobo.—P. S. M.—Antonio Alonso y Caballero.

**COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.**

**INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.**

Celebradas sin resultado unas primeras subastas con objeto de contratar á precio fijo, durante un año, á contar desde primero de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Segovia, San Ildefonso y Guadalajara, se hace saber que el dia 21 del actual, á las horas abajo expresadas, tendrán lugar otras segundas subastas con el mismo objeto, tambien simultáneas entre esta Intendencia y las Comisarias de Guerra de aquellas capitales, y con sujecion á los precios límites que se citan, á las condiciones expuestas en el pliego general que se manifiesta en las referidas dependencias, y á cuanto para semejantes actos se halla prevenido.

Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas se necesita presentar proposicion ajustada al siguiente modelo y acompañada de carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sus sucursales) que acredite haber hecho el de 100 escudos.

Madrid 11 de Setiembre de 1867.—El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

Puntos en que se contrata el servicio.	Horas de las subastas.	PRECIOS LIMITES.		
		Racion de pan.	Idem de cebada.	Quintal métrico de paja.
		Escud. Mills.	Escud. Mills.	Escud. Mills.
Segovia.....	A la una de la tarde..	0'073	0'318	0'737
Guadalajara.....	A las dos de id.....	0'069	0'265	1'681

Es copia.—El Comisario de Guerra, José María Aulestia.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de... que habita en... se compromete á verificar durante un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en... por la cantidad de... escudos racion de pan... escudos racion de cebada y... escudos quintal métrico de paja y con entera sujecion al pliego general de condiciones de que se halla enterado. Y para que sea válida esta proposicion acompaña carta de pago de la Caja general de Depósitos que justifica haber hecho el de 100 escudos.

(Fecha y firma.)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE ARAGON.**

*Extracto de las inscripciones defectuosas que existen en dicho registro. (1)*

Número de inscripción...	Clase del contrato.	PERSONAS CONTRATANTES.		Año en que se otorgó el contrato
		Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.	
Año de 1780.				
1	Reconocimiento de censo.....	Juan Sanz.....	Capellania de Asensio Martinez.....	1758.
2	id.	Andrés Garcia.....	id.	1758.
3	id.	Manuel Navarro.....	id.	1754.
4	id.	Francisco Lopez.....	id.	1758.
5	id.	Domingo Sanz y otro.....	Cofradía de la Vera Cruz....	1774.
6	Censo.....	Sabina Martinez.....	id.	1748.
7	Reconocimiento de censo.....	Miguel Cámara.....	id.	1765.
8	id.	id.	id.	1765.
9	id.	Juan Colás.....	id.	1734.
10	id.	Pedro Campos.....	id.	1735.
11	Censo.....	Francisco Tranda.....	id.	1730.
12	Reconocimiento de censo.....	María Navarro.....	id.	1734.
13	id.	María Estéban.....	id.	1765.
14	Censo.....	Juan Cámara.....	id.	1770.
15	id.	Silvestre Parra.....	Capellania de Juan Sanz....	1752.
16	id.	Juan Sanz.....	id.	1747.
17	id.	José Colás.....	Capellania de Animas.....	1770.
18	Censo.....	Miguel Cámara.....	id.	1763.
19	id.	Juan de Pedro.....	id.	1763.
20	Reconocimiento de censo.....	Fernando Galan y otros.....	id.	1744.
21	Censo.....	Antonio Bermejo.....	id.	1764.
22	id.	Juan Cámara.....	id.	1762.
23	id.	Juan Herranz.....	id.	1764.
24	id.	Juan Lopez.....	id.	1768.
25	id.	Manuel Navarro.....	id.	1763.
26	Reconocimiento de censo.....	Mateo Galan.....	id.	1744.
27	id.	Francisco Estables.....	id.	1744.
28	id.	Ana Lorenzo.....	id.	1754.
29	Censo.....	Cecilia Galan.....	id.	1748.
30	Reconocimiento de censo.....	Juan Sanz.....	id.	1754.
31	Censo.....	id.	id.	1759.
32	id.	id.	id.	1757.
33	id.	Miguel Cámara.....	id.	1771.
34	Reconocimiento de censo.....	Miguel Tello.....	id.	1769.
35	Censo.....	Andrés Galan.....	id.	1732.
36	id.	Fernando Galan.....	id.	1753.

(1) Véase el número 30.



PERSONAS CONTRATANTES.			
Clase del contrato	Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.	Año en que se otorgó el contrato.
37	Reconocimiento de censo	Francisco Lopez	Capellanía de Animas..... 1765.
38	id.	Lorenzo Cámara y otro	id. 1754.
39	id.	Miguel Parra y otros	id. 1744.
40	Censo	Silvestre Parra	id. 1754.
41	id.	María García	id. 1743.
42	Reconocimiento de censo	Andrés García	id. 1744.
43	Censo	Francisco Herranz	id. 1770.
44	Reconocimiento de censo	Aña Hernando	id. 1744.
45	Censo	Juan Colás	id. 1747.
46	Reconocimiento de censo	Juan García	id. 1770.
47	id.	Domingo Lopez	id. 1744.
48	Censo	Miguel Cámara	id. 1781.
49	Reconocimiento de censo	Juan Sanz	id. 1754.
50	Censo	Lorenzo Cámara	id. 1754.
51	Reconocimiento de censo	Juan Sanz y otro	id. 1744.
52	id.	Francisco Hernando	id. 1744.
53	id.	Domingo Sanz	id. 1744.
54	id.	Francisco Miño	id. 1754.
55	id.	Juan Hurtado	id. 1735.
56	Censo	Sabina Martínez	id. 1735.
57	Reconocimiento de censo	Juan Nicolás	id. 1744.
58	id.	Miguel Sanz	id. 1733.
59	Censo	id.	id. 1721.
60	id.	id.	id. 1737.
61	id.	Pascual Sanz	id. 1733.
62	id.	id.	id. 1754.
63	Reconocimiento de censo	id.	id. 1770.
64	Censo	Francisco Aranda	id. 1735.
65	id.	id.	id. 1738.
66	id.	id.	id. 1735.
67	id.	Francisco Bermejo	id. 1749.
68	id.	id.	id. 1735.
69	id.	id.	id. 1767.
70	Reconocimiento de censo	Francisco Aranda	id. 1675.
71	id.	id.	id. 1730.
72	id.	id.	id. 1663.
73	id.	id.	id. 1681.
74	id.	id.	id. 1768.
75	Censo	Domingo Sanz	id. 1681.
76	Reconocimiento de censo	Andrés García	id. 1744.
77	id.	Cristóbal Galan	id. 1736.
78	id.	id.	id. 1770.
79	id.	Juan Herranz	id. 1721.
80	id.	id.	id. 1775.
81	id.	Mateo Galan	id. 1681.
82	id.	id.	id. 1754.
83	id.	Juan Concha y otro	id. 1705.
84	id.	id.	id. 1744.
85	id.	Juan Prieto	id. 1661.
86	id.	id.	id. 1732.
87	id.	Sebastian Herranz	id. 1686.
88	id.	id.	id. 1751.
89	id.	Juan Herranz y otro	id. 1703.
90	id.	id.	id. 1744.
91	id.	Juan Hurtado	id. 1681.
92	id.	id.	id. 1752.
93	Censo	Silvestre Parra	Capellanía de María Roman... 1780.
<b>Año de 1781.</b>			
1	id.	José Colás	Capellanía de Animas de Pardos 1754.
<b>Año de 1785.</b>			
1	id.	Manuel Nicolás	Capellanía de Animas..... 1785.
2	id.	Pedro Ruiz	id. 1785.
3	id.	Francisco Alguacil	Capellanía de Juan Sanz..... 1785.
4	id.	Miguel Tello	Capellanía de Animas..... 1785.
5	id.	Juan José Perez	Capellanía de Animas de Torremocha..... 1785.
6	id.	Lorenzo Sanz	Capellanía de Juan Sanz..... 1785.
<b>Año de 1786.</b>			
1	id.	Bartolomé Galan	Capellanía de Animas..... 1786.
2	id.	Cristóbal Galan	id. 1786.
3	id.	Francisco Bartolomé	id. 1786.
<b>Año de 1787.</b>			
1	id.	Bartolome Galan	Memoria de Cisneros..... 1786.
<b>Año de 1788.</b>			
1	id.	Antonio Galan	Capellanía de Juan Sanz..... 1788.
<b>Año de 1789.</b>			
1	id.	Francisco Bartolomé	Capellanía de Animas..... 1789.
2	id.	Martín Campos	id. 1789.
3	id.	Pedro Campos	id. 1789.
<b>Año de 1790.</b>			
1	id.	Francisco Bermejo	Cofradía de la Veracruz..... 1790.
<b>Año de 1794.</b>			
1	Venta	Fernando Aranda	Hilarion Cámara..... 1794.
2	Reconocimiento de censo	Manuel Sanz y otros	Cabildo de Molina..... 1794.
<b>Año de 1799.</b>			
1	Venta	Rafael y Pedro Prieto	Manuel Anchueta..... 1799.
<b>Año de 1804.</b>			
1	Reconocimiento de censo	Capellanía de Animas	Manuel Navarro..... 1804.
2	Venta	Francisco Sanz	Gregorio Hernando..... 1804.

PERSONAS CONTRATANTES.			
Clase del contrato	Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.	Año en que se otorgó el contrato.
<b>Año de 1806.</b>			
1	Cesion	Gregorio Terron y otros	Fernando Galan..... 1806.
<b>Año de 1825.</b>			
1	Reconocimiento de censo	Gregorio Cámara	Cabildo de Molina..... 1825.
2	Obligacion	Bruno Herranz	Capellanía de Animas... 1825.
3	Censo	Juan Campos	id. 1825.
<b>Año de 1833.</b>			
1	Venta	Toribio Muñoz	Pedro Herranz..... 1833.
2	id.	Vicente Villaverde	Julian Cámara..... 1833.
<b>Año de 1834.</b>			
1	Censo	Julian Novelli	Capellanía de Selas..... 1834.
<b>Año de 1839.</b>			
1	Venta	José Ramon Lopez	Antonio Malo..... 1839.
<b>Año de 1840.</b>			
1	id.	Pedro Martínez	Pedro Anchueta..... 1840.
<b>Año de 1842.</b>			
1	id.	Rafael Martínez	Ignacio N..... 1842.
<b>Año de 1844.</b>			
1	Obligacion	Benito Celada y otro	Victor Garcés..... 1844.
<b>Año de 1848.</b>			
1	Inventario	Antonio Anchueta	No consta..... 1848.
<b>Año de 1849.</b>			
1	Embargo	Juan de Mata Anchueta	El Juzgado..... 1849.
<b>Año de 1852.</b>			
1	Venta	Sandalio Ortiz	Manuel Navarro..... 1852.
2	Inventario	Pascual Martínez	No consta..... 1852.
<b>Año de 1855.</b>			
1	Venta	Manuela Herranz	Anselmo Tello..... 1855.
<b>Año de 1856.</b>			
1	Inventario	Clara Sanz	Pascual Baeno..... 1856.
2	Redencion de censos	Capellanía de Animas	Ponciano Clares..... 1856.
3	id.	id.	Antonio Malo..... 1856.
4	id.	id.	Marcelino Navarro..... 1856.
<b>Año de 1857.</b>			
1	Venta	Juana Clares	Estanislao Herranz..... 1857.
2	id.	El Juzgado	Mariano Galan..... 1857.
3	id.	id.	Juan Francisco Larriba..... 1857.
4	id.	id.	Juan Hernando..... 1857.
<b>Año de 1858.</b>			
1	Embargo	Félix Silgado	Blas Gonzalez..... 1858.
2	Inventario	Andrea Anchueta	No consta..... 1858.
3	id.	María Galan	id. 1858.
4	id.	Cándida Herranz	id. 1858.
5	id.	Manuela Galan	id. 1858.
6	id.	Ponciano Clares	id. 1858.
7	id.	Angela Ruiz	id. 1858.
8	id.	Toribia Anchueta	id. 1858.
<b>Año de 1861.</b>			
1	Venta	Simon Alguacil	Andrés Galan..... 1861.
2	Division de fincas	Juan Francisco Larriba y otro	Plácido Galan y otros..... 1861.
<b>PUEBLO DE BALBACID.</b>			
<b>Año de 1806.</b>			
1	Censo	Capellanía de Animas	Alfonso Martínez..... 1806.
<b>Año de 1844.</b>			
1	Venta	José García	Florencio García..... 1844.
<b>Año de 1848.</b>			
1	Embargo	Gregorio Pascual	Juzgado de Molina..... 1848.
2	id.	id.	id. 1848.
3	No consta	id.	Blas Diez..... 1848.
<b>Año de 1850.</b>			
1	Venta	Antonio Rueda	José Ibañez..... 1850.
<b>Año de 1851.</b>			
1	Embargo	Domingo Martínez	Juzgado de Molina..... 1851.
<b>Año de 1852.</b>			
1	Venta	Juan Antonio García	Nicanor Herranz..... 1852.
<b>Año de 1853.</b>			
1	Cesion	María de la Concepcion Ponce de Leon	Duque de Medinaceli..... 1853.
<b>Año de 1854.</b>			
1	Inventario	Manuel Martínez	No consta..... 1854.
2	id.	Julian Nicolás	id. 1854.
3	id.	Miguel Funez	id. 1854.
4	id.	Antonio del Rey	id. 1854.
<b>Año de 1855.</b>			
1	id.	Félix Nicolás	id. 1855.
<b>Año de 1856.</b>			
1	id.	Juan Antonio García	id. 1856.



**Año de 1859.**

1	Inventario	Celestina García	No consta	1859.
2	id.	Manuel García	id.	1859.
3	id.	Agueda Ibañez	id.	1859.
4	id.	Ildefonso del Rey	id.	1859.
5	id.	Clementa Pascual	id.	1859.
6	id.	Timoteo Gimenez	id.	1859.
7	id.	Eusebio Lorrio	id.	1859.
8	id.	Celedonia Lorrio	id.	1859.

**Año de 1860.**

1	Venta	El Juzgado	Santos Lopez y Antonio del Rey	1860.
---	-------	------------	--------------------------------	-------

**Año de 1861.**

1	Inventario	Nicanor Herranz	No consta	1861.
---	------------	-----------------	-----------	-------

**Año de 1862.**

1	Venta	El Juzgado	Manuel Sanz	1862.
---	-------	------------	-------------	-------

**PUEBLO DE BAÑOS.**

**Año de 1768.**

1	Reconocimiento de censo	Matías Sanz y otros	Capellanía de Juan Palacios	1738.
2	id.	Francisco del Cerro y otro	id.	1738.
3	id.	Juan Benito Valiente	id.	1746.
4	id.	Pedro Abad	Memoria de Juana Lopez	1746.

**Año de 1769.**

1	id.	Matías Benito	Memoria de Juan Martinez	1768.
2	id.	Manuel Rico	id.	1768.
3	id.	Domingo y Pascual Valiente	id.	1768.

**Año de 1770.**

1	Censo	Juan Francisco Escalera	Memoria de Juan Martinez	1770.
2	id.	Juan Gimenez	Pedro Lopez Roa	1770.
3	id.	Gregorio Herranz	Memoria de Juan Berzosa	1770.
4	id.	Gabriel Olmeda	Pedro Lopez Roa	1770.
5	id.	Julian Escalera	id.	1770.

**Año de 1771.**

1	id.	Antonio Navarro	Iglesia de Taravilla	1763.
---	-----	-----------------	----------------------	-------

**Año de 1772.**

1	Venta	Juan Sanz	Pascual Valiente	1772.
---	-------	-----------	------------------	-------

**Año de 1774.**

1	Censo	Leandro Herranz	Iglesia	1738.
---	-------	-----------------	---------	-------

**Año de 1776.**

1	id.	Juan Molinero	Hospital	1733.
2	id.	Juan Rico	id.	1733.
3	id.	Blás Caja	Capellanía de Animas de Terzaga	1741.
4	id.	Juan Gimenez	id.	1741.
5	id.	José Sanz	id.	1753.
6	id.	Francisco Martinez	id.	1748.
7	id.	Domingo Herranz	id.	1728.

**Año de 1780.**

1	id.	Pascual Lopez	Obra-pia de Pedro Martinez	1749.
2	Reconocimiento de censo	María Laloma	id.	1767.
3	Censo	Pedro Herranz y otro	id.	1739.
4	Reconocimiento de censo	Juan Caja	id.	1740.
5	id.	Miguel Escalera y otros	id.	1745.
6	id.	Manuel Rico	id.	1745.
7	Censo	Juan de Roa	Capellanía de Ana Sanz	1767.
8	id.	Manuel Abad	Capellanía de Gerónimo Lorenzana	1756.

**Año de 1789.**

9	Reconocimiento de censo	Juan Roa Rico	id.	1767.
10	id.	id.	id.	1767.
11	Censo	Domingo Benito	id.	1776.
12	Reconocimiento de censo	Lorenza Lopez	Capellanía de Animas de Taravilla	1773.
13	id.	Felipe Gimenez	id.	1767.
14	id.	Juan Roa Rico	id.	1767.
15	Censo	José Benito	Memoria de Miguel Herranz	1750.

**Año de 1790.**

1	Venta	Pedro Lopez y otros	Ana Abad	1789.
---	-------	---------------------	----------	-------

**Año de 1792.**

1	Reconocimiento de censo	Julian Escalera y otro	Capellanía de Animas de Terzaga	1790.
2	id.	José y Domingo Martinez	id.	1748.

**Año de 1793.**

1	Censo	Juan Benito	Capellanía de Animas de Terzaga	1791.
2	Reconocimiento de censo	Ana Roa	Memorias de Francisco Medina	1757.
3	Censo	Juan Roa	id.	1750.
4	Reconocimiento de censo	Juan Benito Escalera y otro	Memoria de Pedro Martinez	1792.
5	id.	José Pablo	id.	1792.
6	id.	Juan Molinero	Cabildo de San Pedro	1738.

**Año de 1793.**

1	Venta	José Abad	Juan Benito	1793.
---	-------	-----------	-------------	-------

**Año de 1825.**

1	Reconocimiento de censo	Pedro Vizcaino	Cabildo de Molina	1825.
---	-------------------------	----------------	-------------------	-------

**Año de 1835.**

1	Venta	Fernando Moreno	Atanasio Abian	1833.
---	-------	-----------------	----------------	-------

**Año de 1846.**

1	Fianza	Marqués de Someruelos	No consta	1846.
---	--------	-----------------------	-----------	-------

**Año de 1849.**

1	Inventario	Teodoro Rico	id.	1849.
2	id.	Antonio Rico	id.	1849.
3	id.	Domingo Rico	id.	1849.
4	id.	Pedro Moreno	id.	1849.
5	id.	Feliciana Sanz	id.	1849.

**Año de 1850.**

1	id.	Fermin Herranz	id.	1850.
---	-----	----------------	-----	-------

**Año de 1851.**

1	Venta	Juan Olmeda	Juan Gimenez	1851.
---	-------	-------------	--------------	-------

**Año de 1855.**

1	id.	Juana Lopez	Domingo Benito	1855.
---	-----	-------------	----------------	-------

**Año de 1856.**

1	Inventario	Antonio Escalera	No consta	1856.
2	id.	Isidoro Sanz	id.	1856.
3	id.	Celestina Herranz	id.	1856.
4	id.	Vicenta Sanz	id.	1856.

**Año de 1858.**

1	id.	Francisca Valiente	id.	1858.
---	-----	--------------------	-----	-------

**Año de 1859.**

1	Embargo	Julian Roa	Juzgado de Molina	1859.
---	---------	------------	-------------------	-------

**Año de 1860.**

1	Arrendamiento	Basilio y Juan Rico	Conde de Santa Coloma	1860.
---	---------------	---------------------	-----------------------	-------

**PUEBLO DE BUENAFUENTE.**

**Año de 1844.**

1	Venta	José Domingo	Lino Martinez	1844.
2	id.	No consta	Victor Tomás Muro	1844.

**Año de 1851.**

1	id.	Santiago Navarro	Agapito Martinez	1851.
---	-----	------------------	------------------	-------

**Año de 1853.**

1	Arrendamiento	Victor Tomás Muro	Benita Sanz y otros	1853.
2	Venta	Luis Martinez	Victor Tomás Muro	1853.

**Año de 1860.**

1	Inventario	Victor Tomás Muro	Valentina Carratala	1860.
---	------------	-------------------	---------------------	-------

**Año de 1861.**

1	Arrendamiento	Valentina Carratala	Joaquin Zarza y otros	1861.
---	---------------	---------------------	-----------------------	-------

**PUEBLO DE CAMPILLO DE DUEÑAS.**

**Año de 1768.**

1	Reconocimiento de censo	Ana N.	Capellanía de Animas	1768.
2	Censo	Juan Martinez	id.	1768.
3	id.	Juan Estables	id.	1768.
4	id.	Cristóbal Sanz	id.	1764.
5	id.	Francisco Garcia	id.	1760.
6	id.	Francisco Martinez	id.	1760.
7	id.	Pedro Lopez Mayoral	id.	1721.

**Año de 1768.**

8	Reconocimiento de censo	Juan Rosado	id.	1752.
9	Censo	Juan Sanz	id.	1740.
10	id.	Juan Lopez	id.	1745.

**Año de 1768.**

11	Reconocimiento de censo	Juan Antonio y Tomás Sanz	id.	1761.
12	Censo	Miguel y Josefa Martinez	id.	1762.
13	id.	Juan Herranz	id.	1745.
14	id.	Manuel Lopez	id.	1745.
15	id.	Miguel Ginés	id.	1766.
16	id.	Isabel Garcia	id.	1760.
17	id.	Miguel Martinez	id.	1718.
18	id.	Ana Tercero	id.	1762.

**Año de 1768.**

19	Reconocimiento de censo	Agustin Sanz	id.	1741.
20	id.	Silvestre Sanz	id.	1762.
21	id.	Gregorio Heredia	id.	1767.
22	Censo	Francisco Garcia	id.	1744.
23	id.	Roque Delgado	id.	1763.
24	id.	Silvestre Sanz	id.	1757.

(Se continuará.)

**PARTE NO OFICIAL.**

**TINTA PARA SELLOS.**

**ANUNCIOS.**

Se desean de dos á siete mil duros á réditos, hipotecándose valor de un millon en tierras; podrán dirigirse á D. Valentin M. de Corpa, que vive calle Mayor Alta, 15, segundo, Guadalajara.

Se siguen vendiendo en la imprenta de este periódico á 4 y 8 rs. frasco.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO. Calle de San Lázaro núm. 21.